



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Moción de Orden del Día N° 24834

**MOCION DE ORDEN DEL DÍA
9 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Que, de acuerdo al artículo 68° del Reglamento del Congreso las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, la propia Naciones Unidas señala que la corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países. Socava las instituciones democráticas, distorsiona los procesos electorales, pervierte el imperio de la ley y crea atolladeros burocráticos. Atrofia los cimientos del desarrollo económico, al desalentar la inversión, y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los "gastos" requeridos por la corrupción.

*Que, el 31 de octubre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, que entró en vigor en diciembre de 2005.*

Que, la finalidad de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es: a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

*Que, para crear conciencia contra esta lacra y difundir el valioso papel de la Convención a la hora de luchar contra ella y prevenirla, la Asamblea también designó el **9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción.***

*Que, la campaña internacional conjunta **ROMPE LA CADENA DE LA CORRUPCIÓN** que lidera las Naciones Unidas, se centra en cómo la corrupción daña la democracia y el estado de derecho, lleva a violaciones de derechos humanos, distorsiona los mercados, erosiona la calidad de vida y permite que prospere el crimen organizado, terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.*

*Que, la **Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (GOPAC)** es una red internacional de parlamentarios dedicados a la buena gobernabilidad y a combatir la corrupción en todo el mundo. GOPAC ha aportado información y análisis, ha establecido referentes internacionales y mejorado la sensibilidad pública hacia el tema mediante una combinación de presión mundial y acción nacional. En ese marco se promueve acciones concretas de los parlamentarios en Lucha Contra la Corrupción.*

Que, en este **9 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN** es pertinente que el Congreso de la República apoye acciones para la Lucha contra la corrupción a nivel global.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Apoyar y promover la campaña internacional **ROMPE LA CADENA DE LA CORRUPCIÓN**, que lidera las **Naciones Unidas**.
2. Difundir, promover y apoyar las acciones y medidas adoptadas por la **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**.
3. Promover, difundir y apoyar las acciones y actividades de la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PARLAMENTARIOS CONTRA LA CORRUPCIÓN – GOPAC**, en la lucha contra la corrupción.

LIMA, 9 DE DICIEMBRE DEL 2015


CARLOS TUBINO
PEREZ TELLO
BEINGOLEA
ECO. CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Congresista de la República
MURDER
HERNÁNDEZ DE LOS TORRES
RESTEGUI
LÓPEZ CORDOVA